



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4



SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

**RESOLUCION NO. 235
AGOSTO 17 DE 2018**

Proceso 151.19.04.165.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100060028000**, ubicado en **FINCA JORDAN VEREDA CAÑO GRANDE**, de este Municipio, propiedad de **GOMEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **20.434.917** por el periodo gravable 2017-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2017-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100060028000**, ubicado en en **FINCA JORDAN VEREDA CAÑO GRANDE**, de este Municipio, propiedad del Sr. **GOMEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN**, en cuantía de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$2.429.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-01-0006-0028-000	RECIBO ANT 201601895	AREA M2 5998	
DIRECCION DE COBRO EL JORDAN	AÑOS A PAGAR 2017 A 2018	AREA HE CT 22	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000020434917	FECHA DE PAGO 19/05/2016	CON STRUIDA 0	14/03/2018
PROPE TARIO: GOMEZ GUTIERREZ MARIA DEL C	ÚLTIMO AÑO PAGO 2016	VALOR 925000	DD - MM - AAAA
CÓDIGO PO STAL:	MATRICULA N°	CÓDIGO CATASTRAL ANT	

DETALLE DE PAGO

AÑO	NM/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2017	5.8	173,228,000	998,000	357,000	0	0	0	0	0	0	1,353,000
2018	5.8	173,780,000	999,000	59,000	0	0	0	17,000	1,000	0	1,076,000

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE. (\$2.429.000,00)



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalal nueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiaimpal@castillalal nueva.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4

SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION
01

FECHA DE VIGENCIA
Febrero 01 DE 2016

PAGINA
2 DE 2

Documento Controlado



TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaria de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas
--	---	---

